

0-2365

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / MCG / RCO / RPM / MVB



DECRETO EXENTO N° 3723 /
CAUQUENES,

31 AGO. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3499 de fecha 12 de agosto de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"SERVICIO DE PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CAUQUENES 2022"**
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-79-LE22, de fecha 22 de agosto de 2022.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 24 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de producción artística y técnica para la celebración de Fiestas Patrias, Cauquenes año 2022, a realizarse en el estadio ANFA Retulemu, donde la actividad contempla la instalación de puestos típicos como fondas, chicherías, juegos populares, juegos inflables, juegos mecánicos, artesanías, entre otros, con la finalidad de brindar a la comunidad instancias de esparcimiento y entretenimiento junto a sus familias y en compañía de los vecinos de sus barrios.
- Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-79-LE22 que corresponde al **"SERVICIO DE PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CAUQUENES 2022"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - La oferta presentada por el proponente **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 434-79-LE22 **"SERVICIO DE PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CAUQUENES 2022"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID: **434-79-LE22 "SERVICIO DE PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CAUQUENES 2022"**; al oferente **EDUARDO ALFONSO VASQUEZ MORAGA**, R.U.T. 12.317.953-6, por un valor de \$ 11.500.000 (exento de impuesto), a realizarse los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, Inclusive.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Contador Público y Auditor.
- IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N° 215-22-08-011 (3-26) de Producción y Desarrollo de Eventos del Subprograma Fiestas Patrias de Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION

- Distribución:
- Unidad de Adquisiciones
 - Administración Municipal
 - Carpeta Adquisición
 - Oficinas de partes



ALCALDESA